

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
HUEPIL**

AUTORIZA ANTICIPO A  
SRTA. SOLEDAD FIGUEROA  
VILCHES

Huépil, 13 de Febrero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 317 /2014/

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 67 del Depto. Direccion Desarrollo Comunitario, donde solicita un anticipo por un monto de \$342.000 (trescientos cuarenta y dos mil pesos) diarios , desde el 17 al 25 de Febrero del presente del Programa de verano de Dueñas de casa .
- d) Para el pago los dineros deben girarse a nombre de la Señorita Soledad Figueroa Vilches .
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** un anticipo de \$ 342.000.- (trescientos cuarenta y dos mil pesos) pagados diariamente desde el día 17 al 25 de febrero para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Señorita Soledad Figueroa Vilches , sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para personas" gestión 3.centro de costos 10.03.06 del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE**

  
GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/FDA/cmj

